



ACAS

ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA
ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS
NIT No. 813.002.815-4**

**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del
artículo 364-5 del Estatuto Tributario**

CERTIFICAN

1. Que la ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS con NIT No. 813.002.815-4, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS con NIT No. 813.002.815-4, cumplió con la obligación de presentarla y pagar por el año gravable 2024, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS con NIT No. 813.002.815-4.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón a los 25 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal ACAS
C.C. 12.193.316 de Garzón

YINNER INELDA BOLAÑOS PARRA
Contadora
T.P. 71462-T

NIT No. 813.002.815-4

Transversal 21 No. 2 – 12 Sur - Barrio Villa Garzón – Garzón (Huila)

Celular: +57 3123179444

E-mail: asociacion.acas@gmail.com

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DE LA ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR "ACAS"

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado los Estados financieros: Estado de situación financiera y Estado de Resultados a Diciembre 31 de 2022, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, reglamentado por el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos. Las afirmaciones que se derivan de estos conceptos y principios básicos en cuanto a Existencia, Fiabilidad, Integridad, Registro e Importancia Relativa se cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y Revelación.

Los procedimientos de medición y presentación, han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior, reflejan razonablemente la situación financiera de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS, al 31 de diciembre de 2024 y las cifras han sido tomadas fielmente de los libros oficiales. La Asociación ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deban ser revelados.

No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

Dada en Garzon Huila, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal



YINNER INELDA BOLAÑOS PARRA
Contador Público TP.71462-T

ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT. 813002815-4
A 31 DE DICIEMBRE

Cifras expresadas en pesos

	2024		2023		Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO						
Activo corriente						
Efectivo y equivalente al efectivo	15.654.953	32,47%	22.901.425	74,93%	-7.246.472	-31,64%
Cuentas comerciales por cobrar	27.903.702	57,87%	3.000.000	9,82%	24.903.702	830,12%
Activo Corriente Total	43.558.655	90,33%	25.901.425	84,75%	17.657.230	68,17%
Activo no corriente					0	
					0	
Propiedad Planta y Equipo	4.662.000	9,67%	4.662.000	15,25%	0	0,00%
Activo no Corriente Total	4.662.000	9,67%	4.662.000	15,25%	0	0,00%
ACTIVO TOTAL	48.220.655	100,00%	30.563.425	100,00%	17.657.230	57,77%
PASIVO					0	
Obligaciones Financieras	0	0,00%	61.980	0,29%	-61.980	-100,00%
Cuentas por pagar	1.844.966	4,46%	21.044.548	99,71%	-19.199.582	-91,23%
Otros pasivos	39.565.673	95,54%	0	0,00%	39.565.673	100,00%
PASIVO TOTAL	41.410.639	100,00%	21.106.528	100,00%	20.304.111	96,20%
PATRIMONIO					0	
Capital Social	5.407.570	79%	5.407.570	79%	0	0,00%
Excedente del ejercicio	1.402.446	21%	6.558	0%	1.395.888	21285,27%
Resultados de ejercicios anteriores	0	0%	4.042.769	59%	-4.042.769	-100,00%
PATRIMONIO TOTAL	6.810.016	100%	9.456.897	139%	-2.646.881	-27,99%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	48.220.655	100%	30.563.425	100%	17.657.230	57,77%


JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal


YINNER INELDA BOLAÑOS P.
TP. 71462-T

ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
NIT. 813002815-4
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Cifras expresadas en pesos

	2024	%	2023	%	Variación Absoluta	%
Ingresos						
<i>Ingresos de actividades ordinarias</i>	3.759.775	100,00%	3.800.072	100,00%	-40.297	-1,06%
Actividades de Asociación	3.733.000	99,29%	3.780.000	99,47%	-47.000	-1,24%
Otros ingresos	26.775	0,71%	20.072	0,53%	6.703	100,00%
Ingresos netos	3.759.775	100,00%	3.800.072	100,00%	-40.297	-1,06%
 <i>Gasto operativos de la actividad</i>	 2.357.329	 62,70%	 3.793.514	 99,83%	 -1.436.185	 -37,86%
Administrativos	396.304	10,54%	544.597	14,33%	-148.293	-27,23%
Financieros	69.983	1,86%	243.917	6,42%	-173.934	-71,31%
Otros gastos	1.891.042	50,30%	3.005.000	79,08%	-1.113.958	100,00%
Total Excedente	1.402.446	37,30%	6.558	0,17%	1.395.888	21285,27%



JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal



YINNER INELDA BOLAÑOS P.
Contador
TP. 71462-T

ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTAL DEL SUR - ACAS
NIT: 813002815

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONSTITUCION, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA No.1 NATURALEZA DE LA ASOCIACION

La Asociación Cultural y Ambientalista del Sur ACAS es una entidad de naturaleza sin ánimo de lucro cuyo objeto es promover lo social, la cultura y lo social, del desarrollo del objeto social a través de la ejecución de proyectos, provienen los ingresos. La entidad tiene la sede en la ciudad de Garzón en el Departamento del Huila. La creación de la entidad tiene como premisa del Negocio en Marcha, a través de la gestión de proyectos.

NOTA No.2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para todos los efectos legales la contabilidad se lleva bajo el nuevo marco de información financiera según el decreto 2420 y a las políticas contables.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el establecimiento aplica el marco conceptual y el Catálogo General de Cuentas del Plan General aplicado al sector comercial. Como también las normas y procedimientos establecidos por el código de comercio, libros electrónicos y preparación de los documentos soporte.

Utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, las relacionadas con la constitución de las provisiones, así como las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido social como la depreciación y amortización.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base del devengo y la acumulación.

La nota de políticas contables incluye la revelación de políticas contables para todos los rubros cuya acumulación para los periodos que se presentan haya sido importante o cuyos saldos, en cualquiera de los dos periodos, sean significativos dentro del rubro, y dentro de los estados financieros tomados en su conjunto.

NOTA No.3 SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

Para asegurar que la nota está completa, se repasa el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales para cada rubro de presentación importante, y se verifica la revelación de la política contable.

GRUPOS

EFFECTIVO

Los fondos en efectivo equivalente a 31 de diciembre ascienden a \$15.654.953, en Caja y Bancos. Estos depósitos se encuentran discriminados así:

Cuenta	2024	2023
Efectivo y equivalente al efectivo		
Caja	4.336.951	18.550.870
Bancos		
Cuenta corriente	408	34.646
Cuentas de Ahorros	11.317.593	4.315.908
Total efectivo y equivalente	15.654.953	22.901.425

DEUDORES. Políticas de crédito y cobro.

Las cuentas por cobrar representan el crédito que concede la empresa a sus clientes de acuerdo a su política de crédito, para el periodo de 2024 a la fecha de corte, el saldo asciende \$ 27.903.702

Cuenta	2024	2023
Anticipos y Avances	27.903.702	3.000.000
Anticipos a Proyectos		
Cuentas por cobrar		
Total Deudores	27.903.702	3.000.000

1.-) Políticas de crédito.

La política de crédito de la entidad para determinar si concede crédito a un cliente, plazo y el monto de éste.

De acuerdo a la clasificación para el manejo de crédito las fuentes de información y métodos de análisis de crédito, documentos que se le solicitan a los clientes al momento de solicitar el crédito

2.-) Estándares de crédito.

El criterio mínimo para conceder crédito a un cliente. Se determina la liquidez del cliente y la capacidad de pago en el corto plazo. Se establecen periodos promedio de pago y ciertos índices financieros.

GRUPO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO. El valor que registra esta cuenta corresponde a los Activos Fijos adquiridos para el cumplimiento del objeto social de la Asociación, estos activos ascienden a \$ 4.662.000 para el año 2024, el saldo del activo \$5.099.000 menos la depreciación por línea recta asciende a \$437.000.

PASIVO. Corresponde a todas las obligaciones que ha contraído la entidad con terceros para cumplir con el desarrollo de su objeto social, al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$41.410.639.

PATRIMONIO. La estructura Patrimonial se basa en el Capital inicial y de los resultados originados de la ejecución de proyectos de acuerdo con el cumplimiento del objeto social.

INGRESOS Y GASTOS

CLASE INGRESOS. Generados por la prestación de los servicios en la ejecución de proyectos de acuerdo al objeto social de la ACAS, así como donaciones, entre otros; al 31 de diciembre de 2024, ascienden a \$3.759.774 distribuidos así por ingresos por donaciones \$3.733.000 y por ingresos financieros \$26.774.

CLASE GASTOS. Se dividen en la cuenta de Gastos Operacionales los cuales están conformados por gastos administrativos, financieros y otros gastos los cuales para el año de 2024 ascendieron a \$2.357.329.

CLASE COSTOS. Este grupo incluye el costo por la ejecución de proyectos realizados y ejecutados por ingresos propios de la entidad.

RESULTADOS DEL EJERCICIO. El resultado se determina por la diferencia en ingresos y egresos, al cierre del período su resultado del ejercicio fue de \$1.402.446.

ESTAS NOTAS HACEN PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.



JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal.



YINNER INELDA BOLAÑOS PARRA
Contadora T.P.71462-T



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS ACTA No. 062

En la ciudad de Garzón, siendo las 2:00 de la tarde, del día sábado 31 de marzo del año 2025, se reunieron los asociados de la Asociación Cultural y Ambientalista del sur - ACAS, para adelantar la reunión de Asamblea General ordinaria de asociados, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos por la Junta Directiva, en su reunión del pasado 13 de marzo del presente año, para desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Verificación del quorum y aprobación del orden del día
2. Nombramiento de Presidenta(e) y Secretario(a) de la Asamblea
3. Informe de Gestión del Director Ejecutivo correspondiente al año 2024
4. Presentación y aprobación informes financieros correspondientes al año 2024
5. Revisión de la normatividad para la actualización del registro web para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial año 2025.
6. Revisión del RUT, Estatutos y Actividad meritoria de la Asociación Cultural y Ambientalista del sur - ACAS
7. Autorización al Representante legal para solicitar la actualización del registro web para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial para el año 2025 de la Asociación Cultural y Ambientalista del sur - ACAS
8. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2024
9. Definición de actividades a realizar en el año 2025
10. Lectura y aprobación del acta

Esta convocatoria se hizo llegar por escrito a cada uno de los asociados vía correo electrónico.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, se hicieron presente los siguientes asociados:

- 1-. José Rafael Rodríguez Mora,
- 2-. Carlos Alberto Valbuena
- 3-. Diego Fernando Rodriguez Barrera,
- 4-. Beatriz Barrera Lara,
- 5-. Carlos Ernesto Gómez Sánchez.
- 6-. Juan Pablo Rodriguez Barrera
- 7-. Valentina Galvis Elizalde
- 8-. Karla Leandra Ramos Vargas

NIT No. 813.002.815-4
Transversal 21 No. 2 – 12 sur, Barrio Villa Garzón, Garzón (Huila)
Celular: +57 3123179444
E-mail: asociación.acas@gmail.com

- 9-. Leidy Johanna Quintero Barragan
- 10-. Jorge Luis Rodriguez Barrera
- 11-. Yuli Paulin Sanchez Cabrera

Asisten con voz y voto 11 de los 15 asociados hábiles y convocados, por lo tanto hay quorum para deliberar y decidir.

Los asociados Manolo Gómez Mosquera y Juan Guillermo Silva Rodríguez, presentaron excusa para no asistir debido a que por razones laborales se encuentra fuera del departamento del Huila. El asociado Marcos Urriago Yucumá, No presentó excusa por su no asistencia.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se proponen y designan como **PRESIDENTE** de la reunión al asociado José Rafael Rodríguez Mora y como **SECRETARIA** de la reunión a la asociada Beatriz Barrera Lara identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes fueron designados por unanimidad. Los asociados tomaron posesión de sus cargos. Es importante indicar que el señor José Rafael Rodríguez Mora, además se desempeña como Director Ejecutivo – Representante Legal de ACAS.

3. INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

El director ejecutivo y representante legal presenta a los asociados el Informe de Gestión correspondiente al año 2024, el cual hace parte integral de esta acta. El Informe es aprobado por unanimidad por parte de los asociados presentes.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024:

El Director ejecutivo y representante legal de ACAS, JOSE RAFAEL RODRIGIEZ MORA, con el apoyo de la contadora presenta los estados financieros correspondientes al año 2024: Estado de Situación Financiera, y las Notas a los Estados Financieros, los cuales son puestos a consideración de los asociados, siendo aprobados por unanimidad.

5. REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB PARA SEGUIR PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL 2025:

La Contadora señorita YINNER INELDA BOLAÑOS PARRA recuerda los aspectos de que trata el decreto 2150 de 2017, sus implicaciones en términos tributarios y administrativos y las

exigencias de la DIAN con respecto a actualizar el registro web para seguir perteneciendo al régimen tributario especial para el año 2025.

6. REVISIÓN DEL RUT, ESTATUTOS Y ACTIVIDAD MERITORIA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS:

El Director Ejecutivo y Representante legal de nuevo verifica e informa a todos los asociados presentes que el RUT cumple con el código de su actividad principal (9499), por lo tanto llena el requisito para ser ESAL y solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial; De igual manera se revisan los estatutos de la ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS, donde se contemplan las actividades meritorias, definidas de la siguiente manera en el objeto social:

“ARTICULO 1 del estatuto, es “La Asociación Cultural y Ambientalista Del Sur – ACAS, es una organización civil, sin ánimo de lucro, cuya misión es contribuir a la atención de las necesidades, problemas y centros de interés de carácter organizacional, participativo, productivo y social de las comunidades y organizaciones de la región Surcolombiana, a través de la gestión de propuestas innovadoras en los campos cultural, social, económico, tecnológico y ambiental.

La Asociación agrupa a personas naturales vinculadas con actividades ecológicas, ambiental, culturales, social, económico, tecnológico y/o de comunicación que libre y voluntariamente se acogen al presente Estatuto.”

De igual forma se verifica que el RUT cumple con los demás aspectos definidos para este tipo de entidades.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB PARA SEGUIR PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA EL AÑO 2025 DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS:

El Director Ejecutivo y Representante legal da lectura a la parte pertinente del Decreto 2150 del 20 diciembre 2017:

“Artículo 1.2.1.5.1.8. Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial. Los contribuyentes de que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. de este Decreto deberán anexar a la solicitud de calificación o permanencia, sin perjuicio de la información de que trata el artículo 1.2.1.5.1.3. de este Decreto, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.
2. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
3. Certificación suscrita por el representante legal, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:
 - 3.1. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales
 - 3.2. Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de consulta ante el respectivo ente de control.
4. Certificación suscrita por el representante legal y la contadora de ACAS, en la que se certifique el cumplimiento de requisitos para permanecer en el régimen tributario especial.
5. Certificación suscrita por el representante legal en que se relacionan los cargos directivos y gerenciales actuales y que se realizan ningún tipo de remuneración por el cargo que desempeñan.
6. Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se indique el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se informe la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. de este Decreto. Esta información se deberá enviar cuando haya lugar a ello.
7. Cumplir con el suministro de la información que compone el registro web de que tratan los artículos 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3. de este decreto, de manera simultánea con la solicitud de calificación o permanencia en el Régimen Tributario Especial.”

Los asistentes por unanimidad dan la autorización para que el director ejecutivo y representante legal de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS, para que realice los trámites necesarios para solicitar ante la autoridad pertinente, la solicitud actualización del registro web para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial para el año 2024, con actividad meritoria 9499, aclarando que:

- a. los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

8. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2024:

De acuerdo con la información reflejada en los estados financieros del año 2024, se establece unos excedentes por la suma de \$1.402.446,00, los cuales junto con los recursos del mismo rubro de años anteriores se define que sean destinados a cubrir la actividades relacionadas con el cumplimiento de su objeto social y se ratifica que estos no podrán ser objeto de distribución, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Cabe anotar que se informa a la plenaria de la Asamblea General de Asociados de ACAS, que los excedentes de años anteriores (denominada UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADAS – 370501), por la suma de \$4.042.769,00, fueron trasladados contablemente a la cuenta del pasivo FONDO PROYECTOS (21952502) para ser empleados como recurso o aporte de cofinanciación en los proyectos gestionados durante el año 2024. Atendiendo la directriz de la misma Asamblea.

9. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2024

Los asociados presentes reunidos en Asamblea, definen como directriz general para la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, llevar a cabo actividades dentro de las líneas y acciones que se desprenden del cumplimiento del objeto social. Buscando consolidar las relaciones con las



ACAS
ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR

comunidades que actualmente atiende y a las que en un futuro se puedan acercar, bajo los criterios de iniciativas a largo plazo y de respeto por las dinámicas propias. De igual manera motivan a llevar a cabo una revisión de los aspectos administrativos y de funcionamiento de la entidad, a la luz de un análisis de planeación estratégica, que permita revisar los aspectos positivos y reorientar aquellos que requieren ajuste para el óptimo funcionamiento de la entidad y de sus proyectos y programas.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Agotado el orden del día el Presidente de la asamblea establece que se llevará a cabo un receso de 15 minutos para la elaboración del acta. Una vez digitada y revisada por el presidente y secretaria de esta reunión, se procedió a dar lectura a todos los asistentes, para ponerla en consideración. La cual fue aprobada por unanimidad por los asociados asistentes.

Una vez agotado el orden del día de la reunión se dio por terminada a las 6:00 pm, de la fecha indicada. No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por el presidente y secretaria de la Asamblea.

JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ MORA
PRESIDENTE
C.C. No. 12.193.316 de Garzón

BEATRIZ BARRERA LARA
SECRETARIA
C.C. No. 55.062.209 de Garzón

La presente acta es fiel copia del original que reposa en el libro oficial de actas

BEATRIZ BARRERA LARA
SECRETARIA
C.C. No. 55.062.209 de Garzón



ACAS
ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y
AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS
NIT No. 813.002.815-4**

**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8
del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016**

CERTIFICA

Que ni la ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> .

Así mismo certifico que ni la ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón a los 25 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal ACAS
C.C. 12.193.316 de Garzón

NIT No. 813.002.815-4

Transversal 21 No. 2 – 12 Sur - Barrio Villa Garzón – Garzón (Huila)

Celular: +57 3123179444

E-mail: asociacion.acas@gmail.com



CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR – ACAS

**Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del párrafo 2 del
artículo 364-5 del Estatuto Tributario**

CERTIFICAN

1. Que la Asociación Cultural y Ambientalista del Sur - ACAS, identificada con NIT número 813.002.815-4 en el año gravable anterior no superó los 3.500 UVT (COP \$164.727.500 millones de pesos) en ingresos brutos.
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Asociación Cultural y Ambientalista del Sur - ACAS, identificada con NIT número 813.002.815-4:

JUNTA DIRECTIVA:

Nombre	No. de identificación
- . José Rafael Rodríguez Mora	12.193.316 de Garzón
- . Diego Fernando Rodríguez Barrera	1.032.493.169 de Bogotá
- . Manolo Gómez Mosquera,	76.326.963 de Popayán.
- . Juan Guillermo Silva Rodríguez,	1.077.842.471 de Garzón
- . Marcos Urriago Yucumá,	12.194.658 de Garzón

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	No. de identificación
- . José Rafael Rodríguez Mora	12.193.316 de Garzón

3. Que la Asociación Cultural y Ambientalista del Sur - ACAS, identificada con NIT número 813.002.815-4, no hace remuneración a las personas que ocupan los cargos directivos y gerenciales

NIT No. 813.002.815-4

Transversal 21 No. 2 – 12 Sur - Barrio Villa Garzón – Garzón (Huila)

Celular: +57 3123179444

E-mail: asociacion.acas@gmail.com



4. Que la Asociación Cultural y Ambientalista del Sur - ACAS, identificada con NIT número 813.002.815-4 no hace parte de entidades del sector cooperativo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón a los 25 días del mes de junio de 2025, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA
Representante Legal ACAS
C.C. 12.193.316 de Garzón

Certificado de Existencia y Representación Legal ACAS



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:58
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR - ACAS
Nit : 813002815-4
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0701286
Fecha de inscripción: 18 de marzo de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANSVERSAL 21 N0 2 -12 SUR - Villa garzon
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : asociacion.acas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123179444
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANSVERSAL 21 N0 2 -12 SUR - Villa garzon
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : asociacion.acas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 30 de abril de 1997 de la Gobernacion Del Huila de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1998, con el No. 2003 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTALISTA DEL SUR ACAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de septiembre de 1993 bajo el número 000000000000000000659

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:58
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de abril de 2047.

OBJETO SOCIAL

Objeto: En desarrollo de su misión, la asociación trabajará por alcanzar los siguientes objetivos: Artículo 3: En desarrollo de su misión, la asociación trabajará por alcanzar los siguientes objetivos: A. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. B. Realizar, directa o indirectamente por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. C. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la asociación. D. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre asuntos contemplados en el objetivo social de la asociación. E. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. F. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. G. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. H. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. I. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. J. Realizar toda clase de eventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. K. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de las ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. L. Construir conocimientos sobre los campos de la comunicación, la cultura y el medio ambiente. M. Contribuir al desarrollo de las competencias comunicativas y ciudadanas de los sectores y actores relegados del debate y la agenda pública. N. Contribuir a la conservación de la naturaleza y el uso racional y sostenible de los recursos naturales de la región surcolombiana. O. Construir alternativas para el desarrollo integral y sostenible mediante la ejecución y/o asesoría de proyectos de investigación y de desarrollo. P. Fundar medio de comunicación y/o crear empresas de producción y/o comercialización de bienes y servicios, cuyas utilidades netas deberán invertirse en programas de educación ecológica, protección del medio ambiente, comunicación y cultura. Q. Contribuir a visibilizar la agenda y la política pública y juvenil, promoviendo la expresión y el diálogo -en espacios públicos- De sus opiniones, demandas e iniciativas acerca de temas de interés generacional y de interés de la sociedad en su conjunto. Para que su participación se de cómo sujetos y ciudadanos con plenos derechos y responsabilidades en el diseño, gestión y ejecución de políticas y programas de interés público. R. Promover o vincular

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:59
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se a actividades culturales, científicas, educativas informales y de bienestar social, que persigan mejorar el nivel de vida de las comunidades beneficiarias. S. Gestionar y fomentar con las autoridades municipales, departamentales y nacionales la ejecución de obras y proyectos de infraestructura prioritarios para el beneficio de las comunidades beneficiarias de la región en sus aspectos productivo, vial, cultural, social, deportivo, de ornato, medio ambiental y saneamiento básico. T. Ejercer la veeduría cívica de las obras públicas y demás proyectos de importancia que se ejecuten en las comunidades beneficiarias o de interés interregional. Esta veeduría deberá ser autónoma, objetiva e imparcial. U. Prestar los servicios de asesoría técnica y profesional en las áreas contable, contable, jurídica, educativa, desarrollo municipal, ordenamiento territorial, sistemas, desarrollo mantenimiento o implementación de software, administración de bases de datos, mantenimiento de equipos, emprendimiento, desarrollo empresarial, aseguramiento y gestión de calidad (modelo iso, bpa, bpm, bpp, haccp, procedimientos operacionales estándares de sanidad (poes), estandarización de procesos, producción agropecuaria y agroindustrial, formulación, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos, planificación de créditos para todo tipo de fines y líneas. V. Servir como entidad consultora de toda actividad de desarrollo social, económico cultural, recreación, salud, deporte, de infraestructura o industrial, así como realizar trabajos de interventoría, construcción, administración, asesoría, estudios, diseños, formulación y evaluación de proyectos, trabajos de topografías y planos de obras civiles ya sea hidráulicas o sanitarias, viales, deportivas, estructurales, eléctricas, ambientales, topográficas, urbanística y obras de uso agrícola en convenio con entidades públicas o privadas, a nivel internacional, nacional, departamental y municipal. Así mismo realizar toda clase de trabajo calificado o no calificado para os proyectos ya mencionados, su mejoramiento o mantenimiento. W. Organizar, diseñar, cofinanciar, construir, o administrar proyectos o programas de vivienda urbana y rural en general i de interés social, dirigida a cualquier tipo de población de la demande, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida, para lo cual podrá utilizar recursos propios aportes oficiales o privados a nivel nacional o internacional o el trámite de subsidios dirigidos a vivienda nueva o mejoramiento con el banco agrario, fondo nacional del vivienda, entes departamental, municipales, cajas de compensación familiar, entre otras. X. Diseño de viveros forestales, planes de manejo de cuencas hidrográficas e inventarios forestales. Gestionando, administrando o realizando estudios y análisis de suelos y aguas en cualquier tipo de obra, proyecto o programa. Y. Diseño y construcción de equipo agrícola, pecuario, agroindustrial o industriales en general, realizando los respectivos convenios de comercialización. Z. Gestionar los servicios de crédito dirigido a los usuarios de sus diferentes programas y proyectos, preferiblemente para financiar actividades de producción, comercio, educación, vivienda y salud, de acuerdo al reglamento de crédito que el concejo directivo elabore para tal fin y en concordancia de la normatividad vigente. Aa. Organizar y gestionar la vinculación de sus beneficiarios a servicios de prevención exequial, seguridad social, en salud o pensión, educación formal o informal, recreación, cultura o turismo, vivienda, entrega de subsidio de cualquier índole, en convenio con entidades autorizadas por ley. Bb. Desarrollar programas de educación formal y no formal en convenio con instituciones educativas legales, o con la constitución de entidades o centros educativos para tal fin, dentro de los parámetros que establece la ley colombiana. Desarrollando acciones formativas, investigativas, y de proyección social para contribuir con el desarrollo de los niveles educativos de la media y la básica. Cc. Realizar convenios y/o contratos con instituciones de educación técnico superior, superior y/ o entidades territoriales para adelantar programas de formación técnica, pregrado y postgrado. Dd. Propender por el mejoramiento económico, productivo, cultural y social de las comunidades beneficiarias, los habitantes de la zona de influencia de la institución, a través de servicios de extensión y asistencia a la comunidad, gestión, diligenciamiento, trámite y administración de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:59
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

programas de subsidios y créditos de fomento dirigidos a todos los sectores de la economía. Ee. Propiciar el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones nacionales o extranjeras con el objeto de integrarlas a sus planes de desarrollo. Ff. Promover, fomentar, crear, gestionar y ejecutar políticas, programas, estudios y proyectos que procuren el desarrollo social, cultural, intelectual, económico y educacional, en defensa del medio ambiente, la salud, la ecología, la educación, el hábitat humano, los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz, la democracia participativa, apoyo a la microempresa (rural o urbana), que abarque no solo población adulta, si no que cubra a la niñez, jóvenes, la tercera edad, la mujer, los grupos vulnerables, los desplazados, las minorías étnicas y raciales, en sectores tanto urbano como rural, igualmente asistir a las autoridades competentes en pro de estos objetivos. Gg. Crear, promover, comercializar, gestionar o administrar programas o eventos turísticos, infraestructura o sitios turísticos a nivel municipal, departamental, nacional o internacional para lo cual se podrá constituir en operador turístico y afines, agencia de turismo, establecimiento de alojamiento y hospedaje y afines, oficina de representación turística, entre otros relacionados que autorice la ley a realizar convenios con oreas entidades autorizadas por la ley para desarrollar este tipo de actividades. Hh. La gestión de recursos ante la banca nacional e internacional y ante las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para el estudio y ejecución de proyectos. Ii. Formar consorcio o hacer uniones temporales con otras sociedades, ong's y profesionales independientes, en actividades relacionadas con el objeto social. Kk. Gestionar la prestación directa de servicios públicos. Ll. Gestionar la compra, venta y suministro de los elementos elaborados por microempresas de la asociación de os asociados beneficiarios de sus programas. Mm. Gestionar la compra, venta y suministro de toda clase de materiales o insumos especializados y no especializados, necesarios para implementar o dar viabilidad a los proyectos o programas que se implementen. Nn. Canalizar recursos materiales en dinero o especie, realizar convenios interinstitucionales con el sector público y privado, recursos provenientes de convenios de cooperación. Oo. Recibir donaciones, herencias, legados, auxilios, aportes, etc., Pero sin que afecten directa o indirectamente su autonomía. Pp. En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear otros entes de objeto similar o compatible; designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener interés; recibir, celebrar contratos fiduciarios de mandato y de administración de fondos y de bienes, así como cualquier actos y contratos autorizados por la ley, en cumplimiento de su objeto social. Qq. Disponer activa y pasivamente de los derechos reales, tales como usufructo, uso o habitación, prenda e hipoteca, así como adquirir cualquier título bienes muebles e inmuebles o útiles que considere necesarios para cumplir sus objetivos. Rr. Para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía sea superior a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en todo caso que implique gravar, disminuir o comprometer el patrimonio de la asociación se requerirá autorización expresa de la asamblea general de asociados. Todo contrato que no requiera autorización expresa de la asamblea general, requerirá visto bueno posterior este organismo en su siguiente sesión. Parágrafo: Con el fin de cumplir con los objetivos y desarrollar las actividades descritas en los encisos anteriores, el consejo directivo reglamentará los servicios y actividades que desarrolle y la fundación podrá contratar a través de cualquier modalidad a personal profesional calificado y no calificado.

Patrimonio: El patrimonio de la asociación estará constituido por: A. Las donaciones en dinero o en especie que reciba la asociación a cualquier título. B. Los bienes muebles e inmuebles que reciba la asociación. C. Las actividades derivadas de la venta de bienes y servicios. D. Las



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:59
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

utilidades derivadas por la gestión de proyectos o la celebración de convenios.

REPRESENTACION LEGAL

El director ejecutivo Es el representante legal y el ordenador del gasto

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El director ejecutivo es el representante legal y el ordenador del gasto. Sus funciones son: a. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y elaborar el respectivo orden del día. B. Presidir las sesiones de la junta directiva. C. Elaborar y presentar un informe general de actividades. D. Formar los documentos de la asociación. E. Delegar transitoriamente tareas y funciones en otros integrantes. F. Asistir a reuniones y eventos en representación de la asociación. G. Autorizar al tesorero para gastos inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes. H. Orientar permanentemente las actividades de la asociación. I. Formar los contratos y convenios que de conformidad con el presente estatuto sean aprobados y autorizados por la junta directiva. J. Las demás que le asigne la junta directiva o la asamblea general.

los subdirectores tendrán las siguientes funciones: a. Presentar para su aprobación los proyectos que le correspondan de acuerdo con los respectivos campos de acción. B. Dirigir las actividades propias de los proyectos que estén bajo su dirección. C. Delegar en otros asociados las tareas necesarias y pertinentes para el buen desarrollo de los proyectos y actividades en curso. D. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general, la junta directiva y el director ejecutivo.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Autorizar al tesorero para gastos inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 51 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 34346 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA	C.C. No. 12.193.316

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 51 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2016 con el No. 34345 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:59
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE RAFAEL RODRIGUEZ MORA	C.C. No. 12.193.316
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ BARRERA	C.C. No. 1.032.493.169
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MANOLO GOMEZ MOSQUERA	C.C. No. 76.326.963
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN GUILLERMO SILVA RODRIGUEZ	C.C. No. 1.077.842.471
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCOS URRIAGO YUCUMA	C.C. No. 12.194.658

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 29 de enero de 1998 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 2 del 29 de enero de 1998 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 12 del 07 de diciembre de 2005 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 20 del 22 de febrero de 2007 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 51 del 19 de febrero de 2016 de la Asamblea Genral Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

2004 del 18 de marzo de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2004 del 18 de marzo de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16053 del 13 de junio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18438 del 20 de abril de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
34344 del 25 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/05/2025 - 23:15:59
Recibo No. S001780848, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QJwVmQRhnp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.580.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

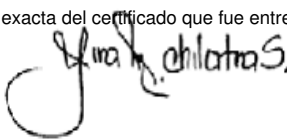
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
